

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011

VISTO la Resolución N° 763/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura -, con la modalidad a distancia, en la Extensión Áulica General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 924 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura y por Resolución N° 80/03 se aprobó la modalidad a distancia de la misma.

Que por Resolución Ministerial N° 470/03 el Ministerio de Educación otorgó validez nacional al título de Licenciado en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura - con la modalidad a distancia.

Que la Facultad Regional Resistencia cuenta con recursos docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa con la modalidad a distancia.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

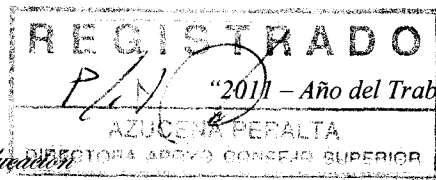
Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Resistencia la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura - con la modalidad a distancia, en la Extensión Áulica General San Martín, a partir del ciclo lectivo 2011, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 924 y la Resolución N° 80/03.

ARTÍCULO 2º.-Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 137/2011

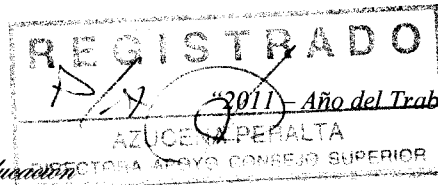
sr
ng

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 137/2011

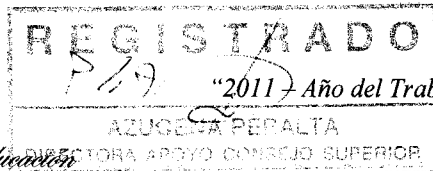
**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- CICLO DE LICENCIATURA - MODALIDAD A DISTANCIA
(en la Extensión Áulica General San Martín)**

1.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- Mirtha Eve GIOVANNINI
 - o Especialista en Docencia Universitaria
 - o Analista en Sistemas

2.- CUERPO DOCENTE

- Sebastián VICENTE MARTÍN
 - o Ingeniero Electromecánico
- Elsa Arabella DELLATORRE
 - o Profesora en Historia - UNNE
- Valeria Celeste SANDOVAL VERON
 - o Ingeniera en Sistemas de Información
- Luis Alejandro ARIZMENDIA
 - o Especialista en Ingeniería en Calidad
 - o Especialista en Docencia Universitaria
 - o Ingeniero Electromecánico
- Patricia Belén DEMUTH MERCADO
 - o Especialista en Ciencias Sociales
 - o Licenciada en Ciencias de la Educación



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- María del Carmen MAUREL
 - o Licenciada en Tecnología Educativa.
 - o Profesora en Ciencias de la Educación

- Mirta Esther CABRERA
 - o Especialista en dictado de Inglés Técnico
 - o First Certificate in English

- Miguel Edgardo PRADO LIMA
 - o Doctor Interuniversitario en Tecnología Educativa
 - o Magister en Docencia Universitaria
 - o Abogado

- Liliana Raquel CUENCA PLETSCH
 - o Magister en Informática y Computación
 - o Ingeniero en Sistemas de Información

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Para el desarrollo de la Licenciatura en Tecnología Educativa se hará uso de un Laboratorio con capacidad para 70 alumnos, equipado con pizarrón, cañón proyector, pc con conexión a Internet, pupitres y escritorios en excelente estado.

También, estará a disposición una Biblioteca provista de armarios, computadoras conectadas a Internet e impresoras.

Se habilitará una oficina administrativa-académica y una sala para los docentes, equipadas con mobiliario acorde y computadoras con conexión a Internet.
